

en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los siguientes documentos:

Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
Partida de nacimiento.
Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Derecho.
Certificado médico acreditativo de no padecer ninguna enfermedad o disminución física ni psíquica que le incapaciten para el ejercicio de la función jurisdiccional.
Certificado de antecedentes penales.
Juramento o promesa de observar el régimen de incompatibilidades establecido en los artículos 389 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

No obstante lo anterior, los opositores aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para su anterior nombramiento, debiendo presentar en su lugar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Tercero.—Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de noviembre de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

ANEXO

Acuerdo de 20 de octubre de 2000 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para provisión de 40 plazas, a cubrir por concurso de méritos entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias objeto del orden jurisdiccional social, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, convocadas por Acuerdo de 1 de diciembre de 1999, por el que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso de selección

El Tribunal, por unanimidad, acuerda considerar aptos, atribuyendo a cada uno la puntuación obtenida tras la fase de entrevistas, a los candidatos que más adelante se relacionan, a la vista del resultado que para cada uno de ellos consta en el acta correspondiente. Para ello, el Tribunal ha procedido a deliberar y puntuar a cada uno de los participantes de manera individualizada, dentro de los márgenes establecidos en el Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial, incrementando o disminuyendo en consecuencia la puntuación inicialmente reconocida tras el examen del expediente, resultando los aprobados en el concurso de méritos para el acceso a la carrera judicial por la categoría de Magistrado en el orden social convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 1999:

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
1	González Velasco, Jesús	12.142.381	28,10
2	López Parada, Rafael Antonio	7.843.801	27,60
3	Yanini Baeza, Jaime	19.084.366	26,54
4	Medina Castillo, José Enrique	24.796.839	24,70
5	Agustí Maragall, Joan	37.669.977	24,08
6	Jiménez-Asenjo Gómez, Enrique ...	46.202.439	23,44
7	Benito Butrón Ochoa, Juan Carlos .	22.725.453	22,81
8	Merino Senovilla, Henar	9.254.329	21,80
9	Jiménez Jiménez, Ana Victoria	653.400	21,73
10	Burgos Herrera, Elena	5.389.513	21,00
11	Falguera Baró, Miguel Angel	35.001.875	20,60
12	González de Lara Ponte, Inmaculada	50.280.531	20,40
13	Mirón Hernández, María del Mar ...	36.931.816	20,30
14	González Calvet, Jaume	43.397.657	19,70

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
15	Leal Peralvo, Francisco	39.340.025	19,60
16	Labado Santiago, Virgilio José M. ..	15.349.864	19,25
17	Serna Calvo, María del Mar	38.539.090	19,05
18	Carratala Teruel, José Luis	21.384.007	18,87
19	Torres Gosalbez, Luis	39.639.497	18,65
20	Martín de Nicolás Muñoz, Luis	5.106.749	18,60
21	Martínez Almazán, Jesús	4.536.355	18,50
22	Hernández Dols, José Ramón	22.613.599	18,40
23	Martínez López, Eulalia	22.451.416	18,15
24	Domínguez Herrero, Felipe Ignacio .	12.694.050	17,80
25	Ortega Ugena, María Soledad	401.747	17,75
26	Seoane García, Antonio	1.480.750	17,18
27	Díaz Molina, Salvador	22.916.416	17,10
28	Olarte Madero, Francisco	4.540.341	17,05
29	García Santa-Cecilia, Susana	387.585	17,00
30	Gómez Ferreras, Juliana Merce	2.191.237	16,90
31	Martínez Saez, Angel	37.268.841	16,50
32	Camacho Ortega, Juan de Dios	25.071.791	16,40
33	De Val Arnal, José Jesús	25.133.351	16,32
34	González Crespo, Miguel Angel	11.658.219	16,20
35	Llanas Sala, Manuel	37.594.280	16,15
36	Del Olmo Torres, Angel Luis	1.089.715	16,10
37	Sancho Villanova, Nieves Blanca ..	24.119.540	16,05
38	Álvarez Rodríguez, Juan Gabriel ...	243.998	16,00
39	Roman Pérez, Lino	8.751.804	15,80
40	Barba Mora, Antonio	5.610.998	15,67

Madrid, 20 de octubre de 2000.—El Presidente del Tribunal, Luis Gil Suárez.

20762 ACUERDO de 14 de noviembre de 2000, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para provisión de 28 plazas, a cubrir por concurso de méritos entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias objeto del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, convocadas por Acuerdo de 1 de diciembre de 1999, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, y se hace pública la relación de aspirantes aprobados.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 14 de noviembre de 2000, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, ha acordado:

Primero.—Aprobar la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para provisión de 28 plazas, a cubrir por concurso de méritos entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias objeto del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, convocadas por Acuerdo de 1 de diciembre de 1999, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial («Boletín Oficial del Estado» del 11), en los términos que se contemplan en el anexo.

Segundo.—Requerir a los mencionados aspirantes a fin de que, en el plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este Acuerdo, presenten en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, 8, 28071, Madrid) directamente, o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los siguientes documentos:

Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
Partida de nacimiento.

Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Derecho.

Certificado médico acreditativo de no padecer ninguna enfermedad o disminución física ni psíquica que le incapaciten para el ejercicio de la función jurisdiccional.

Certificado de antecedentes penales.

Juramento o promesa de observar el régimen de incompatibilidades establecido en los artículos 389 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

No obstante lo anterior, los opositores aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para su anterior nombramiento, debiendo presentar en su lugar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Tercero.—Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de noviembre de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

ANEXO

Acuerdo de 13 de noviembre de 2000 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para provisión de 28 plazas, a cubrir por concurso de méritos entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias objeto del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, convocadas por Acuerdo de 1 de diciembre de 1999, por el que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso de selección

El Tribunal acuerda elevar al Consejo General del Poder Judicial la relación de aspirantes que han acreditado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2, del Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial, la realidad de su formación jurídica en relación con los méritos alegados, declarando, en consecuencia, su aptitud para el ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado:

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
1	García Morago, Héctor	46.031.189	33,07
2	Vacas García Alos, Luis	50.416.842	24,13
3	Delgado Piqueras, Francisco	5.161.711	23,87
4	Chaves García, José Ramón	10.597.256	22,32
5	Giménez Cabezón, José Ramón	2.492.533	21,65
6	Ordóñez Solís, David	52.580.212	20,84
7	Giménez Yuste, Emilia	37.686.468	20,40
8	Pérez Soler, Ernesto	23.575.139	18,96
9	López Cárcamo, José Ignacio	14.944.270	18,45
10	López de la Riva Carrasco, Federico Andrés	14.570.162	17,90
11	Carles Vento, María Desamparados .	22.493.009	17,79
12	Millán Herrandiz, María Alicia	20.408.905	17,73
13	González Grajera, Francisco Javier .	8.773.066	17,27
14	López Casanova, José Manuel	33.786.118	17,11
15	Fernández López, Juan Carlos	12.235.416	16,71
16	Estévez Goytre, Ricardo	24.123.702	16,56
17	Gorbs Turbany, Ramón	40.277.605	15,51
18	Sánchez-Crespo Benítez, José Luis .	1.387.599	14,61
19	Feltrer Rambaud, Loreto	50.802.212	14,50

Madrid, 13 de noviembre de 2000.—El Presidente del Tribunal, Mariano de Oro-Pulido López.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

20763 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 18 de octubre de 2000 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios/as docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.*

Advertidos errores en la Orden de referencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de 31 de octubre de 2000, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 37.815, base tercera, apartado 3, letra c), línea 47, donde dice: «(...) de Tecnología al amparo del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre...», debe decir: «(...) de Psicología y Pedagogía al amparo del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre...».

En la página 103 del suplemento del «Boletín Oficial del Estado» número 261, apartado 1.3.3 del anexo XII, donde dice: «Las titulaciones de las enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios de Música o Danza, se valorarán de la forma siguiente: 1.00.

Música y Danza: Grado medio: 1.00.

Escuelas Oficiales de Idiomas: 1.00

Ciclo elemental.

Ciclo superior».

Debe decir: «Las titulaciones de las enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios de Música o Danza, se valorarán de la forma siguiente:

Música y Danza: Grado medio: 1.00.

Escuelas Oficiales de Idiomas:

Ciclo elemental: 1.00.

Ciclo superior: 1.00».

ADMINISTRACIÓN LOCAL

20764 *RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2000, de la Diputación Provincial de Cáceres, referente a la convocatoria para proveer seis plazas de Jefe de Guardia.*

Esta excelentísima Diputación anuncia la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de seis plazas de Jefe de Guardia, vacantes en la plantilla de funcionarios, encuadradas en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios.

Las bases figuran insertas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 172, de 27 de julio de 2000, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Cáceres, 24 de octubre de 2000.—La Presidenta.